

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLVIII - N° 3668

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 05 de Noviembre de 2.003.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2403

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2003.-

VISTO:

El Expediente FO.MI.CRUZ-N° 151.483/03, elevado por Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que se eleva a consideración el Acta de Directorio de Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado N° 222;

Que forma parte integrante del presente el Ejercicio Económico N° 11, correspondiente al año 2001 de dicha Sociedad;

Que fueron efectuados adelantos de Utilidades según las correspondientes certificaciones;

Que este Poder Ejecutivo no tiene objeciones que formular con su contenido siendo sus Decretos considerados como Asamblea Unánime de conformidad al Artículo 20° del Estatuto Social;

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE**, el Acta de Directorio N° 222 del Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado, que como **ANEXO I** se agrega al presente.-

Artículo 2°.- El Ministerio de Economía y Obras Públicas, designará la cuenta en donde deberán depositarse el remanente de los dividendos que le corresponden al Poder Ejecutivo Provincial sobre este Ejercicio Económico.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- Pase al Fomento Minero Santa Cruz Sociedad del Estado (FO.MI.CRUZ. S.E), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

Dr. ICAZURIAGA-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 2405

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2003.-

VISTO:

Los Expedientes CPS-Nros. 251.642/03, 251.494/03, 240.523/96 y 240.524/96, elevados por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Antonio **MUNIZ**, contra el Acuerdo N° 0676/03, emitido por la Caja de Previsión Social;

Que a través del instrumento legal atacado se deniega el beneficio de Jubilación Ordinaria solicitado por el recurrente, considerando el ente previsional que el interesado no reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente en materia jubilatoria;

Que en cuanto al aspecto formal la presentación

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
 Vicepresidente Primero de la H.C.D.
 E/E. del Poder Ejecutivo
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
NELIDA LEONOR ALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

resulta impetrada en tiempo útil siendo procedente su tratamiento;

Que se agravia el recurrente al considerar que, en pocas palabras, se ha actuado sin considerar la documental aportada a las actuaciones, privándose de una solución justa, adecuada y conforme a derecho;

Que de las constancias de autos podemos observar que el recurrente ha cotizado al régimen previsional provincial por un período de 15 años, 06 meses y 19 días y al régimen nacional bajo la categoría autónoma por un período de 14 años y 06 meses;

Que las Leyes Nacionales Nros. 14.236, 24.476 y 25.321 permiten la realización del trámite de prescripción liberatoria y la condonación de deudas ante la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), dejando sin efecto posibles deudas por servicios autónomos, como hizo el recurrente;

Que en ese mismo sentido la Ley 25.321 aplicable a los beneficios previsionales de la Caja Provincial, siempre que con los restantes servicios reconocidos por la ANSES, el titular reúna los requisitos para acceder a un beneficio jubilatorio provincial, lo que se encuentra acreditado, de acuerdo a los informes técnicos glosados en autos;

Que teniendo en cuenta todo lo expuesto, tomando en consideración el Artículo 3°, subsiguientes y concordantes del Convenio de Reciprocidad, Decreto Ley N° 312/63 aprobando el Convenio en tal sentido de acuerdo a lo establecido por Decreto Ley Nacional N° 9316/46 - Ley N° 12.921, leyes previsionales vigentes y los principios constitucionales que consagran los derechos jubilatorios, resulta ajustada al derecho la petición del recurrente;

Que de acuerdo a los principios aplicables en materia de Seguridad Social y Previsional y la pertenencia de nuestra Caja al Sistema de Reciprocidad, corresponde hacer lugar al Recurso de Alzada impetrado, debiendo la Caja de Previsión Social, proceder en consecuencia ante la solicitud de Jubilación Ordinaria;

Por ello y atento a la Nota S.LyT-GOB-N° 1730/03, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 46/47;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1°.- **HACER LUGAR** al Recurso de Alzada interpuesto por el señor Antonio **MUNIZ** (L.E. N° 7.810.166) contra el Acuerdo N° 0676/03 emitido por la Caja de Previsión Social, de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **NOTIFIQUESE** al señor Antonio **MUNIZ**.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4°.- Pase a la Caja de Previsión Social a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

Dr. ICAZURIAGA-Nélida Leonor Alvarez

DECRETO N° 2407

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2003.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 570.344/03, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación dentro de la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Gobierno, aprobada mediante Decreto N° 049/95, de la Dirección de Planificación y la Dirección del Centro Santacruceño de Información Deportiva las que dependerán de la Dirección Provincial de Recreación y Deporte de la Subsecretaría de Recreación y Deporte del Ministerio de Gobierno;

Que es necesario adecuar la Orgánica a la realidad actual, con centralización, planificación y realización de planes y proyectos, como asimismo a la implementación de un sistema de información provincial, con la seguridad de atender con eficacia la disciplina deportiva;

Que a los efectos de la creación de las aludidas direcciones es procedente la eliminación en el ANEXO: Ministerio de Gobierno, de una (1) Categoría 20 y una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico, para ser creada en el mismo ANEXO - ITEM: Recreación y Deporte, dos (2) cargos Nivel Dirección - Personal Autoridad Superior, de conformidad al Artículo 12° de la Ley de Presupuesto N° 2606;

Por ello y atento al Dictamen N° 226/03, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 19;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1°.- **APRUEBASE e INCORPORASE**, a partir del día de la fecha a la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Recreación y Deporte, la Dirección de Planificación y la Dirección del Centro Santacruceño de Información Deportiva, dependientes de la Dirección Provincial de Recreación y Deporte de la Subsecretaría de Recreación y Deporte del Ministerio de Gobierno, cuyas misiones y funciones obran como **ANEXO I y II** formando parte integrante del presente, las que quedarán incorporadas a la Estructura Orgánica Funcional aprobada por el Decreto N° 049/95.-

Artículo 2°.- **FACULTASE** al Ministerio de Gobierno a complementar la Estructura Orgánica Interna Sectorial aprobada por el Artículo 1° del presente, en los niveles de Departamento, División y Sección.-

Artículo 3°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que a los efectos dispuestos en el Artículo 1° del presente, téngase por **ELIMINADA** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno de una (1) Categoría 20 y una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico, y por **CREADO** en el mismo ANEXO e ITEM: Recreación y

Deporte, dos (2) cargos Nivel Dirección - Personal Autoridad Superior. las diferencias resultantes serán cubiertas por las economías por no-inversión existente en el citado ANEXO: Ministerio de Gobierno, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5º.- Pase al Ministerio de Gobierno (Subsecretaría de Recreación y Deportes) a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2402

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2003.-
Expediente CAP-N° 499.694/03.-

ACEPTASE, a partir del día 1º de Setiembre del año 2003, la renuncia presentada por el Agrimensor Pablo TUDANCA (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.616.956) al cargo de Director de Agrimensura dependiente de la Dirección General de Tierras del Consejo Agrario Provincial quien fuera designado mediante Decreto N° 2790/02, en los términos del Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2404

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2003.-
Expediente TC-N° 811.589/03.-

ELIMINANSE a partir del día 1º de Octubre del año 2003, en el ANEXO: Tribunal de Cuentas - ITEM: Unico, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y una (1) Categoría 15 - Personal Administrativo y Técnico y **CREANSE** en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, una (1) Categoría 10 y una (1) Categoría 15, en el mismo Agrupamiento Presupuestario, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

TRANSFERANSE a partir del día 1º de Octubre del año 2003, al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a las agentes de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, doña Alicia Yolanda LUQUE (D.N.I. N° 16.616.857) y doña Mónica Nancy ROJAS - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15 (D.N.I. N° 13.186.983), ambas provenientes del ANEXO: Tribunal de Cuentas - ITEM: Unico.-

DECRETO N° 2406

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 208.288/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Andrea BACIGALUPO (D.N.I. N° 24.596.209), para cumplir funciones como Asistente Social en el Hospital Regional Río Gallegos y Centros Integradores Comunitarios, entre las fechas 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: Profesional, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.171,68)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA

PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2.003, Prórroga del Ejercicio 2.002.-

DECRETO N° 2408

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2003.-
Expediente MG-N° 570.731.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL, la "XIIIª Reunión del Comité de Frontera Integración Austral", que se realizará durante los días 24 y 25 de Setiembre del corriente año, en la Ciudad de Punta Arenas (República de Chile), y a la cual asistirán los representantes de las Provincias de Tierra del Fuego y Santa Cruz, y presidirá el mismo el señor Cónsul General de la República Argentina, en Punta Arenas, don Julián TETTAMANTI.-

Los gastos que ocasione el presente será cubierto por el Ministerio de Gobierno, el cual instrumentará vía Resolución Ministerial, la asignación de fondos, para la cobertura del mismo.-

DECRETO N° 2409

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 300.400/03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato Locación de Servicios, con el señor Luigi Abraham BRAIM (Clase 1977 - N° 26.065.479) por el período comprendido entre el 1º de Setiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2003 para cumplir funciones inherentes a su profesión de Contador Público, en el Hospital Regional Río Gallegos, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 20, de **PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 784,18)**, incluido el Adicional por Título y más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor de todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en los términos de la Ley N° 1917 y su Decreto Reglamentario N° 345/88.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente, y que asciende a la suma de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.869,35)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2410

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 399.836/03.-

AGREGANSE como 2º y 3º considerandos del Decreto N° 1788/03, el siguiente texto:

Que el agente mencionado se encuentra comprendido en los alcances del Decreto N° 1529/98, el que dispuso la transferencia del personal excedente a la órbita de la Administración Central proveniente del ex-Banco Provincia;

Que mediante Ley de Contrato Trabajo N° 20.744 - Artículo 155º - Incisos "a" y "d", se establece el pago de la Bonificación del Subsidio Vacacional.-

DECRETO N° 2411

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 300.105/03.-

MODIFICASE, en su parte pertinente el Decreto N° 1955/03, donde dice: "...en la persona del señor Alejandro Mario SANCHEZ..." deberá leerse: "...en la persona del señor Alejandro Mario CARBONE..."-.

DECRETO N° 2412

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2003.-
Expediente MEOP-N° 408.644/03.-

DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO, a partir del día 10 de Julio de 2003, a la agente de Planta Contratada - Categoría 15, señora Silvia Andrea IRIBARREN (D.N.I. N° 16.771.255), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Tesorería General.-

DECRETO N° 2413

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2003.-
Expediente MEOP-N° 407.961/03.-

APROPIAR al Ejercicio Financiero el pago del Prentic a la Solidaridad, dispuesto mediante Decreto N° 2980/02, a favor del agente Cristian Ariel BRENTA (Clase 1979 - D.N.I. N° 26.870.403), y que fuera aprobado por Disposición de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias N° 188/03.-

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, a cargo del Dr. Luis Esteban Canelo, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, en los autos caratulados "**FORLON NESTOR OSVALDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° F-10.962/03, cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días. Publíquese por el término de Tres (03) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-
RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2.003.-

FRANCISCO MARINKOVIC
Secretario

P-2

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio ISLA a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, y Secretaría Actuarial N° 1 a cargo por Subrogación Legal de la Dra. Laura Vallebella, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 2.055 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "**CORRALES Oscar José S/SUCESORIO AB-INTESTATO EXPTE. N° C/8915/03**", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Oscar José Corrales para que hagan valer sus derechos.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y..., por el término de TRES días.-
CALETA OLIVIA, 22 de Octubre de 2003.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-2

EDICTO

La Señora Jueza Dra. Marta Yañez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1, en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Juan Pablo Olivera, en los autos caratulados, "**TUSS MAFALDA Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO**", (Exp. N° T-20.798/02), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Señora Mafalda Tussy del Sr. Juan Adán Díaz, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el Diario La Prensa de la ciudad de Caleta Olivia.-
CALETA OLIVIA, 03 de Octubre de 2003.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

AVISO**AVISO LEY 11.867**

Carlos Alberto Aristegui, DNI N° 11.122.388 cede y transfiere a favor de "Aventura Andina SRL" inscrita ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número uno con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz bajo el N° 3036, F° 16182/16185, T° LXIII el 1° de Octubre de 2003, el fondo de comercio de su propiedad que gira bajo la denominación de "Aventura Andina" con domicilios en calle Maipú 26 Piso 14 Oficina "E" de Capital Federal y Av. del Libertador 761 local 4 de la Localidad de El Calafate, Pcia. de Santa Cruz.- Reclamamos de Ley: Escribanía Bustos.- Av. San Martín N° 423-Río Gallegos-Pcia. de Santa Cruz.-

Dr. ANGEL ALFREDO BUSTOS (h)
Escribano

P-1

CONVOCATORIAS**CONVOCATORIA**

"...LA FIRMA LERCO S.A. CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL 15-11-2003 A LAS 19,00 HS. EN LA BASE OPERATIVA DE LA EMPRESA SITA EN BARRIO INDUSTRIAL DE PICO TRUNCADO.- LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA A TRATAR SON LOS SIGUIENTES:

1) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.-

2) APROBACION DE LA MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2002.-

LA REUNION DARA INICIO A LA HORA INDICADA CONFORME A LOS QUORUMS LEGALES Y ESTATUTARIOS, PASADA UNA HORA SE INICIARA CON LA PARTICIPACION DE LOS SOCIOS PRESENTES.-

OVIDIO QUINTERO
Presidente
Lerco S.A.

P-1

**CARNES SANTACRUCEÑAS S.A.
CONVOCATORIA**

Carnes Santacruceñas S.A. (CARSA S.A.), convoca a Asamblea General Ordinaria en primer convocatoria a realizarse el 22 de Noviembre de 2003 a las 15:00 hs. en la calle Patagonia 250 de Puerto Deseado y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir el quórum en la primera convocatoria) a las 16:00hs. del mismo día, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2003.-
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.-
- 4) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.-
- 5) Destino de los Resultados.-
- 6) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos con mandato por dos ejercicios.-
- 7) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.-

EL DIRECTORIO

Los titulares de acciones, para participar en la Asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres

días hábiles de anticipación.-

P-1

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede sito en la calle Fagnano esquina Zapiola de esta Localidad, el día **05 de Diciembre de 2003** a las **18,00 hr.**, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura del Acta Anterior.
- 2° Designación de dos socios presentes para re-ferendar el Acta de Asamblea.
- 3° Renovación de la totalidad de los miembros de la COMISION DIRECTIVA.

NOTA: Se recuerda a los señores afiliados que transcurrido una hora del horario establecido para el comienzo de la Asamblea la misma se realizará con los socios presentes. (Art. 35 de los Estatutos Sociales).

CONSEJO DIRECTIVO

P-2

LICITACIONES**EJERCITO ARGENTINO
CDO CPO EJ V**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO

TIPO Y NRO. DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA N° 08/03

OBJETO: ADQ. DE PRODUCTOS CARNICOS - **VALOR DEL PLIEGO \$ 213,00**

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2003 A LAS 09:00 HORAS

TIPO Y NRO. DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA N° 09/03

OBJETO: ADQ. DE FRUTAS Y HORTALIZAS - **VALOR DEL PLIEGO \$ 129,00**

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2003 A LAS 10:00 HORAS

TIPO Y NRO. DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA N° 10/03

OBJETO: ADQ. DE VIVERES SECOS - **VALOR DEL PLIEGO \$ 87,00**

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2003 A LAS 09:00 HORAS

TIPO Y NRO. DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA N° 11/03

OBJETO: ADQ. DE POLLO Y HUEVOS - **VALOR DEL PLIEGO \$ 68,00**

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 26

DE NOVIEMBRE DE 2003 A LAS 10:00 HORAS
TIPO Y NRO. DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA N° 12/03
OBJETO: ADQ. DE PRODUCTOS DE PANADERIA - **VALOR DEL PLIEGO \$ 106,00**

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2003 A LAS 11:00 HORAS

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE CONSULTA DE PLIEGOS: COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO - (Departamento V SAF) Florida N° 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia. de BUENOS AIRES), de lunes a viernes de 0900 a 1200 horas.

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE VENTA DE PLIEGOS: COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO - (Departamento V SAF) Florida N° 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia. de BUENOS AIRES), de lunes a viernes de 0900 a 1200 horas.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V SAF)

P-1



**MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS**

LLAMA A

LICITACION PUBLICA N° 020/MRG/03

OBJETO: Contratación de servicio de Seguridad y Vigilancia Privada, para cubrir con dichos servicios, en las dependencias de los Corralones Municipales N° 1, N° 2, Ex-Corralón N° 1, Vacadero Municipal, Terminal de Omnibus, Dirección de Tránsito y Departamento Bromatología (Sector de Cajas) y Playa de Secuestro en Dirección de Tránsito; a través de Hora Hombre; Servicio y Provisión de Sistema de Grabación de Imágenes en Corralón N° 1 y N° 2, Ex-Corralón N° 1 y Palacio Municipal (Dirección de Tesorería); y Hora Cuatriciclo (refuerzo) en las dependencias del Vacadero Municipal, solicitados por la Secretaría de Gobierno.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 549.086,40).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00).-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: a partir del día 10 de Noviembre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: hasta el día 24 de Noviembre de 2003 hasta la hora 11:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 24 de Noviembre de 2003, a la hora 12:00, en las oficinas del Departamento Compras, dependiente de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sitas en la Avda. San Martín N° 791.-

P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**

Objeto: Adquisición de Elementos Deportivos y Computadoras de Escritorio Standart, con destino a diversos Establecimientos Educativos de la Provincia de Santa Cruz.-

Licitación Pública N° 01-CPE-03.-

Presupuesto Oficial: \$ 162.340,00 - (Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta).-

Fecha de Apertura: 28 de Noviembre de 2.003 - Hora: 12:00.-

Lugar de Apertura: Consejo Provincial de Educación - Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria (Dirección de Adquisiciones y Servicios) - Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. de Sta. Cruz.-

Plazo de Entrega: QUINCE (15) días Corridos.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

Lugar de adquisición del pliego: Consejo Provincial de Educación Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria (Dcción. de Adquisiciones y Servicios) - Av. Julio A. Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos (Sta-Cruz) y/o en Casa de Santa Cruz 25 de Mayo N° 277 - Cap. Federal.-

EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO CON FINANCIAMIENTO DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA.-

**SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
PROYECTO EQUIPAMIENTO ESCOLAR**

P-1

LLAMADO A LICITACION

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

"INFRAESTRUCTURA COOPERATIVAS EN RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA Nº 19/IDUV/2003.-

Presupuesto Oficial: \$ 890.000,00.- PLAZO: 06 MESES.-
Fecha de Apertura: 14 de NOVIEMBRE de 2.003.-
A las 11,00 Hs.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.-
Valor del Pliego: \$ 890,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 22 de OCTUBRE de 2003.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avenida Roca Nº 1651- 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

P-2 I.D.U.V.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TREBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 05/03, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO SEDE DE LA DEFENSORIA OFICIAL DE EL CALAFATE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

Las propuestas se recepcionarán en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca Nº 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.
El presupuesto oficial para la presente licitación pública asciende a la suma de pesos **SESENTA MIL (\$ 60.000,00)-**

FECHA DE APERTURA: El día 19 de Noviembre de 2.003, a las 11,00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de **PESOS SESENTA (\$ 60,00)-**
Su venta y/o consulta en la Dirección citada precedentemente.-

P-1

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

"INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS SECTOR PLAN DE VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA Nº 70/IDUV/2003.-

Presupuesto Oficial: \$ 6.000.000.- Plazo: 15 MESES
Fecha de Apertura: 10/11/2.003
A las 11 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 6.000.-
Venta de Pliegos: A partir del 27/10/2.003
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avenida Roca Nº 1651- 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

P-3 I.D.U.V.

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 - Correo Electrónico: bol-tinoficialsantacruz@argentina.com

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digito de Leyes	\$ 5,00
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,00
Separata de Legislación	\$ 3,50
Avinas, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos, Judiciales o Secretarías, Resoluciones y Linea Tipográfica	\$ 2,00
Disposiciones c/u	\$ 11,00
Balanza por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00
Más de una página	\$ 192,00
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columnas tipográfica	\$ 3,00
Boletín Oficial del día	\$ 0,00
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00
Más de un mes	\$ 1,00
Subscripción Anual	\$ 100,00

SUMARIO EDICION ESPECIAL Nº 3668

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

2403 - RATIFICASE, Acta de Directorio Nº 222 de FO.MI.CRUZ S.E.-
2405 - HACER LUGAR al Rec. de Alzada del Sr. Antonio MUÑIZ.-
2407 - APRUEBASE e INCORPORASE, la Est. Orgánica Func. de la Sub. de Rec. y Deportes, la Direc. de Planificación, y la Direc. del Centro Sant. de Inf. Dep.- Pág. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

2402 - 2404 - 2406 - 2408 - 2409 - 2410 - 2411 - 2412 - 2413.- Pág. 2

EDICTOS

FORLON - CORRALES - TUSS Y OTRO.- Pág. 3

AVISO

AVENTURA ANDINA SRL.- Pág. 3

CONVOCATORIAS

LERCO S.A. - CARNES SANTACRUCEÑAS S.A. - ASOC. MUT. BCO. PCIA. STA. CRUZ.- Pág. 3

LICITACIONES

08 - 09 - 10 - 11 - 12 - CDO.CPO.EJ. V-03 - 020-MRG-03 - 01-CPE-03 - 19 - 70-IDUV-03 - 05-TSJ-03.- Págs. 3/4

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-